TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACTA No. 35
01-MARZO-2024

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día viernes uno de marzo de dos mil veinticuatro, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al Pleno, vía remota, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia

2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 34 de 29 de febrero de 2024.

3. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Acuerdos sobre juicios de amparo

1. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Maestra Larisa Ortiz Quintero, las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, y Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

2. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 34 de 29 de febrero de dos mil veinticuatro, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

3. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demandas

1. **Recurso de Revisión 273/2023-08; Juicio Agrario 647/2021 antes 13/2007 y sus conexos 662/2021, 663/2021 y 603/2021; C.A.D. 74/2024; Municipio de Lerma; Estado de México; Restitución y nulidad de documentos.**

   El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; solicita la suspensión del acto reclamado, se concede dicha medida cautelar con garantía para que mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva; en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada.

2. **Recurso de Revisión 275/2023-08; Juicio Agrario 662/2021 antes 15/2007 conexo con el 647/2021, 663/2021 y 603/2021; C.A.D. 73/2024; Municipio de Lerma; Estado de México; Restitución y nulidad de documentos.**

   El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; solicita la suspensión del acto reclamado, se concede dicha medida cautelar con garantía para que mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva; en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRA. LARISA ORTIZ QUINTERO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA